

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6219**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

Art. 1º) **DISPÓNESE** la colocación de tres (3) reductores de velocidad en Av. 9 de Setiembre , en los sectores que se detallan a continuación :

- Entre calles Drago y Florencio Sánchez
- Entre Ingenieros y Pasteur
- Entre Liniers y Av. 1º de mayo

Todo ello de acuerdo al plano operacional agregado a fojas 5 del Expte. N° 006/11-S.G.

Art. 2º) La realización de la tarea citada precedentemente , estará a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Planificación , en un todo de acuerdo a las disposiciones viales vigentes y lo establecido en Ordenanza N° 6103.-

Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación y la Dirección de Policía Municipal dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente .-

Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-

Art. 5º) **REGÍSTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los trece días del mes de junio de dos mil doce.-